

solicitud de autorización para la sustitución de la Entidad Depositaria de FIM

D. Pedro M^º Echano Basaldúa, con DNI número 72.239.928X, y Dña. Esther Arriola García, con DNI número 30.648.813W, en calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Administración de GIIC FINECO SGIIC, S.A.

Don Jesús Adolfo García Perez, mayor de edad y con Documento Nacional de Identidad número 16.502.760F y don Francisco Tena Castaño, con Documento Nacional de Identidad número 51.883.865F, ambos en calidad de apoderados y en nombre y representación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A,

Doña Gema Montoya Pérez, mayor de edad y con Documento Nacional de Identidad número 50.828.890V en calidad de apoderada y en nombre y representación de SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A,

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

- Autorización para la sustitución de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. como Entidad Depositaria.

A tal efecto, SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. se declara dispuesto a aceptar tales funciones.

Y, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

- Se adjunta Declaración de Normas de separación entre la Sociedad Gestora y el Depositario (*sólo en el caso de que ambas entidades pertenezcan al mismo grupo. No obstante, no será necesario aportar este documento en caso de que se haya depositado con carácter previo en la CNMV*).
- Autorización para la correspondiente modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión que se indican y, a tal efecto se adjunta:
 - Redacción propuesta de los artículos afectados.
 - Texto refundido de los Reglamentos de Gestión.

(marcar con X las opciones que procedan)

G

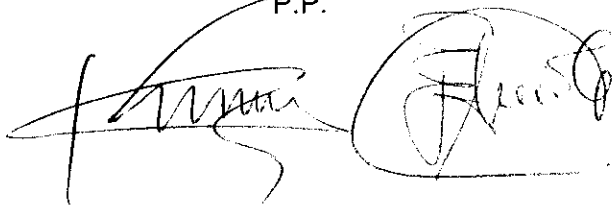
E

[Handwritten signature]

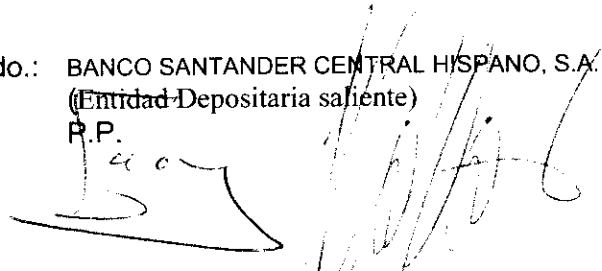


Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de gestión
RVM	FON FINECO GESTION FIM	1854	Artículo 5
RV	FON FINECO VALOR FIM	2050	Artículo 5
RV	FON FINECO EURO ELITE FIM	2049	Artículo 5
GRV	FON FINECO OPTIMUM GARANTIZADO FIM	1741	Artículo 5

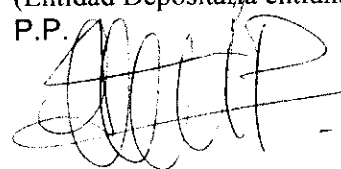
Fdo.: GIIC FINECO SGIIC, S.A.
P.P.



Fdo.: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
(Entidad Depositaria saliente)
P.P.



Fdo.: SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.
(Entidad Depositaria entrante)
P.P.



Fecha: 06/06/2002

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Esther Arriola en el teléfono: 94 4000 300 o e-mail: e.arriola@cnmv.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES